



En las Comisiones de Ribadedeva á dia y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, ante el Sr Alcalde Prudente del mismo, Dn. Manuel García y García, y del suscripto Secretario comparecio D. Manuel González Noriega y Da Petra Bueno Fernández, Casados mayores de edad y vecinos de Piniango, todo segun acreedor sus credulas personales numeros, ciento cuarenta y uno, y ciento cuarenta y dos respectivamente expedidas en Colombres.

Dichos comparecientes manifestaron, Que su hijo Román González Bueno, de 12 años de edad, natural de Piniango en este término municipal, tiene proyectado embarcarse, para la Republica Mexicana, y que necesitanolo para ello acredecer saber obtenido la licencia paterna los comparecientes, se lo dan y conceden favorable y gustosamente, haciendo constar que su hijo expresado no se halla encasado, civil ni criminalmente

A ruego de Manuel García

El Alcalde



a ruego de Petra Bueno por
no saber firmar.

Emeterio García
Noriega

El secretario
Francisco Sánchez
Villaverde